

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 30 DE AGOSTO DE 1986

Núm. 197

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo finalizado las obras de "Normas subsidiarias de Sabero, Valdefresno, Mansilla M., Villafranca B., Riego Vega y revisión de Villablino", realizadas por los adjudicatarios de las mismas Jesús Martínez Cerro, Isidro Luna Seco, José I. Cimas Fernández y la empresa Urbanismo y Tráfico, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de agosto de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6239 Núm. 4058.—1.650 ptas.

★★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de mobiliario para el Centro de Planificación Familiar efectuado por Comercial Díaz Flecha, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin

de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de agosto de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6239 Núm. 4059.—1.210 ptas.

★★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de señales de tráfico, efectuado por Norte Industrial, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de agosto de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6239 Núm. 4060.—1.155 ptas.

★★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de carbón durante la temporada 1985-86 en dependencias provinciales, efectuado por D. Santiago Prada

Cobo, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de agosto de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6239 Núm. 4061.—1.265 ptas.

★★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de centralita telefónica para el Colegio Santa María Madre de la Iglesia, de Astorga, efectuado por COSESA, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de agosto de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6239 Núm. 4062.—1.265 ptas.

Delegación de Hacienda de León

LICENCIA FISCAL

En la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de Hacienda se encuentran expuestos al público los padrones de contribuyentes por Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y por Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas, durante el plazo de diez días a partir del 1 de septiembre, para que por los contribuyentes se formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho. 6265

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1986, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de

suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social a efectos de iniciación del expediente.

Combustibles de Fabero, S. A. (Fabero), D. José y D. Manuel Pérez García (Carracedelo), D. Manuel Gómez García y D. José Carrera Prada (Camponaraya), D. Alfredo Alonso Olivera (Valdefresno).

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. José Ortega Martín (Valdefresno), D. José M.^a González Martínez (Camponaraya), D.^a Luzdivina Alvarez González (La Robla).

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, 42. León.

León, 22 de agosto de 1986.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 2266

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación nominal de empresas del Régimen General, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidas por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1-7.^a planta, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

Núm. Patronal	Nombre o razón social	Localidad
24/09.148-96	Mauro Casado Alvarez	León
24/11.145-56	Ctnes. Méndez García	León
24/12.483-26	Coop. Prov. Hostel. y Sim.	León
24/19.548-20	Luis Gómez Ovalle	Ponferrada
24/24.548-12	Ausaga	León
24/27.318-30	Talleres Técnicos	León
24/29.065-31	Frutas Guerra, S. L.	León
24/30.360-65	Ramel, S. L.	León
24/32.723-03	Almacenes Pallarés, S. A.	León
24/33.613-20	Pizarras el Plantío	Ponferrada
24/33.759-69	Envasadora Agríc. Leonesa	Onzonilla
24/33.780-90	Farman.—Javier Monte B.	León
24/34.098-20	Tierras y Caminos, S. A.	León
24/34.573-10	Excav. Luis Gómez Ovalle	Ponferrada
24/34.847-90	Alejandro Calvo Vigo	León
24/34.929-73	Decor. y Ctnes. León, S. L.	León

Núm. Patronal	Nombre o razón social	Localidad
24/35.306-64	Moisés González Alonso	León
24/36.519-16	Antonio Gutiérrez Mtez.	León
24/36.546-43	Pizarras Pitresa, S. A.	Ponferrada
24/37.112-27	Herminia Ramos García	León
24/37.502-29	Luis Díez González	León
24/37.522-49	Marcelino García García	Montejos Cmo.
24/37.666-96	Obras y Ser. Rurales, S. A.	León
24/38.480-37	Sileca, S. A.	León
24/38.487-44	Concepción Rguez. Uralde	Sariego Bga.
24/38.769-35	Brico, S. A.	León
24/39.568-58	Deriv. Espe. Trigo Destri	León
24/39.779-75	José Conesa Ramos	Bembibre
24/40.201-12	Carbones del Esla, S. A.	León
24/40.458-75	Pro. Técnicos de la Ctción.	Madrid
24/40.679-05	Ramón López Villaverde	Cistierna
24/40.722-48	Codelco, S. A.	León
24/40.822-51	Miguel Carro Rodríguez	León
24/41.034-69	Angel Alonso Pablos	La Ercina
24/41.046-91	Castro y Méndez	Veiga del Palo
24/41.448-95	Lorenzo Blanco Tomás	León
24/41.592-45	Ind. Pizar. Lago Carucedo	Lago Carucedo
24/41.675-31	Aniceto Llorente de Blas	Valdelugeros
24/41.874-36	Celso Martínez Gutiérrez	León
24/42.073-41	M.G.G.—Pi. García, S. A.	Montejos Cmo.
24/42.074-42	Eliseo Serrano Aller	León
24/42.295-69	Construc. Firmesa, S. A.	Ponferrada
24/42.399-76	Cotnes. y Sanea. Castrillón	Bembibre
24/42.737-26	Ramón Pintado Cuesta	La Mata Búrb.
24/43.109-10	Cominmar, S. A.	Ponferrada

León, 18 de agosto de 1986.—El Tesorero Territorial, José M.^a Serrano Valladares.

6256 Núm. 4075.—5.225 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por D. Gerardo Pérez González se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén para la venta al por mayor de frutas y hortalizas, con em-

plazamiento en la c/ Espíritu Santo, 12, de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo a 25 de agosto de 1986.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

6262 Núm. 4079.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 13-8-86, con el quórum establecido en el art. 47, 3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, aprobó el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales para la obra "Pavimentación de plaza en Sta. Elena de J.", del Plan Provincial de 1984.

Coste de la obra: 1.687.000 pts.

Coste de la aportación municipal: 848.500 pts.

Importe de las contribuciones especiales: 251.239 pts., que representan el 29,79 %.

Módulo de reparto: Metros lineales de aceras y cuadrados de pavimento de los inmuebles afectados.

Dicho expediente se expone al público por el plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones, a la luz de lo establecido en el artículo 49, b de la Ley 7/85.

Santa Elena de Jamuz, a 21 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6246 Núm. 4074.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el padrón municipal de habitantes, con referencia al uno de abril de 1986, queda expuesto al público en estas oficinas por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Cacabelos, 25 de agosto de 1986.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

6258 Núm. 4076.—550 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Formado el padrón de habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, se halla expuesto al público por plazo de quince días a fin de que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones los interesados acerca de la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en el padrón municipal.

Cubillas de Rueda, 20 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6259 Núm. 4077.—660 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinar-

se las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (art. 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamontán, 20 de agosto de 1986. El Alcalde (ilegible).

6261 Núm. 4078.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Por el Grupo de Concesiones "Santa Bárbara", se solicita licencia municipal para la explotación de carbón a cielo abierto en este término municipal. El referido expediente se encuentra expuesto al público, por espacio de diez días, a efectos de lo prevenido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 noviembre de 1961.

Cabrillanes, 21 de agosto de 1986. El Tte. Alcalde, Gonzalo Aller.

6267 Núm. 4089.—825 ptas.

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de agosto de 1986, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Excm. Diputación Provincial por valor de 1.500.000 pesetas a devolver en diez años con unos gastos totales de 228.880 pesetas, lo que supone una amortización anual de 172.888 pesetas.

El expediente que al efecto se tramita se halla de manifiesto en Secretaría en horas hábiles de oficina para examen y reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

San Millán de los Caballeros, a 22 de agosto de 1986.—El Alcalde.

★ ★

Aprobado que ha sido el padrón municipal de habitantes, por el Pleno, en sesión de 21 de agosto de 1986, con referencia al 31 de marzo del mismo año, se anuncia al público para exámenes y reclamaciones por espacio de un mes, según determina el art. 74-4 del Reglamento de Población aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio (Boletín Oficial del Estado 14-8-86).

San Millán de los Caballeros, a 22 de agosto de 1986.—El Alcalde.

6268 Núm. 4090.—1.815 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 19 de agosto de 1986, acordó la aprobación del expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales, motivadas por la obra de "Instalación de veinte bocas de incendio en Matallana de Valmadrigal", en las siguientes condiciones:

Importe de la obra: 455.215 pts.

Aportación municipal: 45.521 pts.

Porcentajes a repercutir en contribuciones especiales: 90 % a inmuebles o solares afectados por la obra de referencia.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada, solares, inmuebles, etc., afectados por la obra de instalación de bocas de incendio.

En el expediente de referencia constan los datos relativos al padrón de contribuyentes resultantes, quedando expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar contra el mismo cuantas reclamaciones sean pertinentes, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de no presentarse ninguna reclamación.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 22 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6270 Núm. 4091.—2.035 ptas.

Ayuntamiento de Villaornate y Castrofuerte

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en la fecha del 24 de junio de 1986, acordó entre otros asuntos, la imposición de contribuciones especiales de las obras de pavimentación de calles de la localidad de Villaornate en su primera, segunda y tercera fase, con arreglo con las siguientes características:

Primera fase:

Base imponible: 3.000.000 de pesetas, en la que se fija la aportación municipal, incluidos todos los gastos previstos por el R. D. L. 781/86.

Tipo impositivo: El 60 por 100 de la base anterior.

Importe del módulo: 1.493 pesetas metro lineal.

Segunda fase:

Base imponible: 2.000.000 de pesetas, que se fija la aportación municipal.

Tipo impositivo: El 34 por 100 de la base imponible anterior.

Importe del módulo: 1.515 pesetas metro lineal.

Tercera fase:

Base imponible: 2.500.000 pesetas, que se fija la aportación municipal a tales obras, incluido los gastos de redacción de proyecto.

Tipo impositivo: El 30 por 100 sobre la base anterior.

Importe del módulo: 1.541 pesetas metro lineal.

El módulo de reparto será igual para todos, es decir, los metros lineales de fachada en los edificios o viviendas o solares.

Dicho acuerdo se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales por el plazo de quince días, significando que según lo dispuesto en el art. 224.7 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, los interesados podrán formular recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, porcentaje del coste que deban satisfacer los sujetos beneficiados por la obra o las cuotas asignadas a cada uno de ellos.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Villaornate y Castrofuerte (León), a 18 de agosto de 1986.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

6271 Núm. 4092.—3.300 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

El Pleno de la Corporación ha aprobado los proyectos de contrato de anticipo reintegrables, que seguidamente se relacionan para financiar las obras que se expresan:

1.—Construcción de piscina municipal y vaso de chapoteo en el Polideportivo de Camponaraya. Cuantía de 1.800.000 pesetas, que lleva aparejados unos gastos de administración de 274.656 pesetas; y

2.—Pavimentación de calles en Magaz de Abajo, primera fase. Cuantía 1.800.000 pesetas, que lleva aparejados unos gastos de administración de 274.656 pesetas.

El reintegro de cada uno de los anticipos, más los gastos que se especifican, se realizará en diez anualidades por la cuantía de la décima parte cada año, suma que deberá consignarse en los presupuestos ordinarios a partir del año siguiente a aquel en que se reciba la totalidad del anticipo.

Como garantía del pago de las anualidades de amortización quedarán afectados el impuesto municipal de circulación de vehículos, cuota fija y recargo de la contribución rústica y pecuaria, la contribución territorial urbana, las cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y

artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, autorizando expresamente a la Delegación de Hacienda para ingresar en la Caja de la Excelentísima Diputación, con cargo a los recargos y participaciones citados, el importe de la anualidad de amortización si ésta no fuera ingresada por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el oportuno contrato.

Lo que se hace público por espacio de quince días con el fin de que durante el mismo puedan ser examinados los expedientes de cada uno de los créditos o anticipos reseñados y formularse contra el mismo, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes por quienes estén legitimados, de 9 a 13 horas de los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camponaraya, a 25 de agosto de 1986.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

6273 Núm. 4093.—3.410 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Losada

Aprobado por esta Junta Vecinal de Losada en Concejo Público celebrado el día 15 de junio último, el establecimiento de la Ordenanza de la tasa reguladora por el suministro de agua potable a domicilio en esta localidad de Losada, queda de manifiesto al público por plazo de treinta días, para que durante citado plazo se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes. Con la advertencia de que si no se presentan reclamaciones durante el plazo de exposición, quedaría aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Losada, a 22 de agosto de 1986.—El Presidente, Aurelio González González. 6263 Núm. 4080.—1.045 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 44/85, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía (c. 700.000 ptas.), a instancia del Procurador Sr. Franco González, en nombre y representación de Encarnación Ordóñez López, contra personas desconocidas e inciertas, que se consideran con derecho a las herencias de

los esposos Nicanor Ordóñez Gago y Eulalia Ordóñez Cascos, fallecidos en Maraña, de donde eran vecinos, o contra quienes hayan contratado o de cualquier modo convenido con personas, también desconocidas e inciertas, que titulándose dueños de todo o parte de los bienes de las aludidas herencias hayan dispuesto de los mismos..." y otros, autos en los que por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dichos demandados desconocidos e inciertos, para que en el plazo de veinte días se personen en autos, en forma, comparezcan y contesten a la demanda, haciéndoles saber que las copias de la misma se encuentran en esta Secretaría, y bajo el apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía y demás prevenidos por la Ley.

Dado en Cistierna a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

6264 Núm. 4081.—2.090 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 186/85, a instancia de don Andrés González Tascón contra la empresa Conexmo, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Rodríguez Domínguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

*Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Conexmo, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez.—Rubricados. 6213

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986